

## ¿QUÉ ACTIVIDADES LLEVA A CABO LA FDI?

Las principales actividades que desarrolla la **FDI** son las siguientes:

1. Promoción y difusión de los **Deportes de Inercia** a través de todos los medios a su alcance, en todo el territorio nacional.
2. Difusión de su existencia entre todas aquellas entidades organizadoras de pruebas de este tipo con el fin de poder aportarles valor añadido.
3. Asesoramiento y apoyo a los organizadores que desean realizar una prueba federada.
4. Organización de un **Open de España**, circuito de carreras puntuables a lo largo del territorio nacional, con premios finales para cada categoría.
5. Organización de un **Campeonato de España**, prueba de un día que dilucida el **Campeón de España** de cada categoría.
6. Organización de una **Carrera de Campeones**, prueba que cierra la temporada y en la que compiten los mejores pilotos nacionales frente a expertos internacionales.

## VENTAJAS PARA EL ORGANIZADOR

Las principales ventajas para los organizadores son las siguientes:

1. **Reglamento técnico de carreras**: el organizador dispone de una guía de referencia técnica para el buen desarrollo de la prueba y la ayuda de un observador de la **FDI** para solventar cualquier tipo de duda.
2. **Reglamento técnico de categorías**: el organizador dispone de una guía de referencia técnica de todas las modalidades existentes con todos los detalles para poder verificar la idoneidad y equidad de los vehículos que tomarán parte en la prueba.
3. **Seguro colectivo de accidentes**: el organizador dispone de una póliza de seguro de accidentes para todos los pilotos participantes, que cubre cualquier daño que estos puedan sufrir en el transcurso de la prueba.
4. **Promoción del evento**: el organizador dispone de todos los medios al alcance de la **FDI** para la difusión de su prueba en todo el territorio nacional.

## VENTAJAS PARA EL PILOTO

1. **Seguro colectivo de accidentes**: el piloto dispone de una póliza de seguro que cubrirá sus gastos médicos en caso de accidente o la indemnización en caso de un mal mayor.
2. **Reglamento técnico de carreras**: el piloto tiene la tranquilidad de que acude a pruebas que cumplen los requisitos de seguridad mínimos exigidos (ambulancias, servicio médico, seguro de responsabilidad civil, etc.).
3. **Reglamento técnico de categorías**: el piloto tiene la garantía de que compite en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

## CONTACTO

[www.fedei.com](http://www.fedei.com)  
[info@fedei.com](mailto:info@fedei.com)

# FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INERCIA





La **Federación de Deportes de Inercia** (en adelante **FDI**) es una organización sin ánimo de lucro, de ámbito nacional, que engloba, normaliza y regula la práctica de deportes de descenso sobre ruedas mediante vehículos que carecen de mecanismo de propulsión.

La **FDI** nace en 2005 como demanda de un grupo de organizadores de carreras de este tipo ante la necesidad de un seguro colectivo para los pilotos, la usencia de un reglamento técnico uniforme para todas las pruebas del territorio nacional y la carencia de una normativa técnica que homologase a las diferentes categorías.



## MODALIDADES

**Carretons / Carrilanas / Goitiberas** (internacionalmente **Soap Box**): son vehículos de construcción no serializada, de tres o cuatro ruedas, imitando automóviles. Se subdividen en:



**Madera**: vehículo de tres o cuatro ruedas, ancho máximo de 150 cm., largo máximo de 260 cm., peso máximo de 200 kg. y número máximo de ocupantes de tres. El chasis, ejes y ruedas deben ser de madera. Frenos obligatorios.



**Neumática G1**: vehículo de tres ruedas, ancho máximo de 140 cm., largo máximo de 260 cm., peso máximo de 200 kg. y número máximo de ocupantes de dos. Las ruedas deben ser neumáticas o de goma maciza. Frenos obligatorios.



**Neumática G2**: vehículo de cuatro ruedas, ancho máximo de 150 cm., largo máximo de 260 cm., peso máximo de 200 kg. y número máximo de ocupantes de tres. Las ruedas deben ser neumáticas o de goma maciza. Frenos obligatorios



**Rodamientos**: vehículo de tres o cuatro ruedas, ancho máximo de 150 cm., largo máximo de 260 cm., peso máximo de 300 Kg. y número máximo de ocupantes de siete. Las ruedas deben ser rodamientos de un máximo de 22 cm. de diámetro. Frenos obligatorios.



**Dirt Surf**: surf de asfalto. Tabla de surf dotada de dos ruedas de 20" en línea y provista de frenos. El piloto va de pie sobre la tabla. Frenos obligatorios.



**Golfo 3**: tabla de tres ruedas con dirección y frenos. El piloto va tumbado boca abajo.



**Gravity Bike**: bicicleta con ruedas de 20" sin transmisión. Frenos obligatorios.



**Long Board**: monopatín de descenso. El piloto va de pie sobre la tabla.



**Patinaje de descenso**: descenso sobre patines clásicos o in-line.



**Street Luge**: trineo de asfalto, dotado de cuatro o seis. El piloto va tumbado boca arriba.

